



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 113-DP-2015**

**VISTO:** La Factura B- N° 0002-0000013 de fecha 01/06/2015 presentada por Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Factura B- N° 0002-0000013 de fecha 01/06/2015 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2015 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto Maria, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora Intendente Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

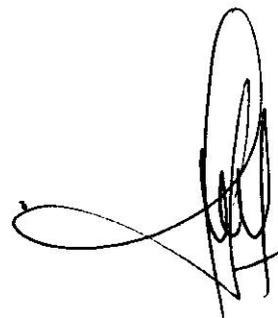
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- N° 0002-0000013 de fecha 01/06/2015 por **\$ 8.400,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos)** obedecen al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2015 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho) .
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres de Bienes Muebles e Inmuebles.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arratve
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche,** 03 de Junio de 2015.-



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche